



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00110-00
(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, 21 de mayo de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, **veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)**

En atención al escrito que antecede suscrito por la Dra. MARTHA LUCIA APONTE CORREA abogado designado como curador ad-litem del demandado GERSON DAVID LIZARAZO RANGEL, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 26 de febrero de 2021, por cuanto asegura que no reside en la ciudad de Bucaramanga, pues actualmente labora en la empresa INTERELECTRIC IMAC SAS presentado la constancia respectiva, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

| | | | | |
|-----------------|----------------|-----------------------------|--------------------|------------------------------------|
| JECKSON ORLANDO | NAVARRO GARZÓN | Carrera 22 No 36-29 Of. 204 | 6341125-3002238540 | CONTACTO@NAVARROTORRESABOGADOS.COM |
|-----------------|----------------|-----------------------------|--------------------|------------------------------------|

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P., Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No 81 Del 24 de mayo de 2021